

COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA AGLOMERACIÓN ÁREA GIJÓN

Acta de la reunión de 25 de enero de 2019

0. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

El Comité de Coordinación y Seguimiento de las actuaciones contra la contaminación que se desarrollen en ejecución del Plan de mejora de la calidad del aire en la Aglomeración área de Gijón (ES0309), anteriormente aglomeración de Gijón ES0304, se crea y regula por Resolución de 10 de noviembre de 2014 de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, modificada por las Resoluciones de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 14 de octubre de 2015 (BOPA de 4/11/2015), de 30 de marzo de 2016 (BOPA de 12/04/2016), y de 7 de febrero de 2018 (BOPA de 21/02/2018).

Con fecha 18 de enero de 2019, el Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en ejercicio de las funciones que le atribuye la Resolución de 10 de noviembre de 2014 procedió a convocar la reunión del Comité de Coordinación y Seguimiento, a celebrar el 25 de enero de 2019 a las 12:00 h en la Sala de Reuniones del Edificio de Servicios Múltiples de la Autoridad Portuaria de Gijón, El Musel s/n, Gijón.

El orden del día previsto para la reunión del Comité de Coordinación y Seguimiento del 25 de enero de 2019, fue el siguiente:

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión de 7 de mayo de 2018 del Comité de Coordinación y Seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en ejecución del Plan de mejora de la calidad del aire en la aglomeración de Gijón ES0309.
2. Presentación del análisis de la calidad del aire en 2018.
3. Información sobre actuaciones contempladas en el Plan de mejora de la calidad del aire de la aglomeración Área de Gijón ES0309.
4. Ruegos y preguntas.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE 7 DE MAYO DE 2018 DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE DESARROLLEN EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA AGLOMERACIÓN ÁREA DE GIJÓN ES0309

Siendo las 12:06 h del día 25 de enero de 2019 se inicia la reunión del Comité de Coordinación y Seguimiento con la asistencia de las personas que se relacionan en el Anexo I a esta acta, con la salvedad de la Alcaldesa de Gijón que se incorpora a la reunión a las 12:15 horas.

Preside la reunión el **Viceconsejero de Medio Ambiente**, Benigno Fernández Fano, quien –tras saludar a los presentes y agradecerles su asistencia– abre la misma con el primer punto del orden del día: la lectura y aprobación del acta de la reunión del Comité de 7 de mayo de 2018.

Toma la palabra el representante de la **Asociación de Vecinos Bareza-Lloreda**, pidiendo una puntualización sobre un comentario del Viceconsejero, que decía que los picos de

contaminación no eran dañinos para la salud: quiere presentar un cuadro horario con los picos registrados que demuestran que se producen en el mismo horario.

El **Viceconsejero de Medio Ambiente** le indica que si quiere aportar datos, esto debe hacerse en el punto 4 del orden del día de Ruegos y Preguntas.

El representante de la **Asociación de Vecinos Bareza-Lloreda** manifiesta que el Viceconsejero de Medio Ambiente dijo en la reunión anterior que los problemas de calidad del aire no se arreglaban con el Protocolo, sino con medidas que se están implementando, pide conocer esas medidas.

El **Viceconsejero de Medio Ambiente** le aclara que eso también sería parte de Ruegos y Preguntas. Pregunta si alguien quiere introducir algún cambio en el borrador del acta. No habiendo ninguna observación a la misma, ésta es aprobada por unanimidad.

2. y 3. PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AIRE EN 2018 E INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA AGLOMERACIÓN ÁREA DE GIJÓN ES0309

El **Viceconsejero de Medio Ambiente** da paso al punto segundo y tercero del orden del día, relativos a la presentación del análisis de la calidad del aire y a la información sobre las actuaciones contempladas en el plan de mejora de la calidad del aire de forma seguida para agilizar la reunión. Cede la palabra a la **Directora General de Prevención y Control Ambiental** para que exponga la evolución seguida por los distintos contaminantes en el año 2018 y medidas del Plan; su intervención queda recogida en el Anexo II a la presente acta.

Con respecto a la evolución de las medidas (página 17), la Directora General de Prevención y Control Ambiental deja abierto al turno de preguntas la información sobre las mismas, a fin de no repetir lo ya expuesto en reuniones anteriores.

Finalizada la intervención de la Directora General de Prevención y Control Ambiental, el **Viceconsejero de Medio Ambiente** abre el turno de preguntas.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Finalizadas todas las cuestiones contempladas en el orden del día, se abre un turno de ruegos y preguntas.

El representante de la **Asociación de Vecinos Bareza-Lloreda** no está de acuerdo con los planes, puesto que en El Lauredal se siguen produciendo superaciones. Pide la reubicación de las estaciones de las empresas y del Principado, que no se muevan las que dan malos resultados. Asimismo, piden abrir los datos de las estaciones público-privadas en la web. Informa que TVE ha realizado un corto basado en una viñeta sobre el óxido en la Unidad móvil de El Lauredal. Sobre las partículas sedimentables, difiere de la Directora General de Prevención y Control Ambiental que en anteriores ocasiones ha dicho que no son dañinas, manifiesta que si se respira se acumulará en los pulmones y se podrá producir un proceso cancerígeno. También que existen denuncias de los vecinos por daños en los coches causados por la acumulación de óxido. No creen que los datos proporcionados estén correctos. Piden que El Lauredal se incluya en la Red de Calidad del Aire y que se reubiquen todas las estaciones porque están mal ubicadas.

El **Viceconsejero de Medio Ambiente** responde que en ningún momento se ha dicho que no exista contaminación, sino que los niveles de calidad del aire pueden soportar comparativas

con otras comunidades del entorno; se tiene suficiente número de analizadores y estaciones. Clarifica que no existen estaciones público-privadas, son privadas y los datos se están proporcionando “en abierto”, cosa que no existe en otras comunidades autónomas.

Sobre la petición de reubicación de las estaciones, el Viceconsejero de Medio Ambiente manifiesta que es un tema recurrente; se entiende que las estaciones pertenecientes a la Red están bien ubicadas siguiendo los criterios que impone la normativa. Se podría haber contratado a una empresa privada que dijera si están bien ubicadas, pero se ha esperado a hacer el estudio con el Instituto Carlos III, organismo de referencia a nivel europeo. Existe un problema técnico de contratación, pero se ha llegado al compromiso con ellos de que la zona de Gijón estará analizada en el primer semestre de 2019. Si el estudio indica que es necesario reubicar estaciones, se procederá a reubicarlas.

El representante de la **Asociación de Vecinos Bareza-Lloreda** declara que él ha leído un comunicado de las distintas asociaciones.

El **Viceconsejero de Medio Ambiente** responde que no se puede poner siempre en duda los datos, incluso miembros de la corporación saliendo en rueda de prensa poniendo en duda que los analizadores midan bien o mal.

La **Directora General de Prevención y Control Ambiental** explica los criterios de la normativa para la ubicación de estaciones de inmisión y el número de analizadores exigidos por ésta. Declara que existe un exceso de analizadores, llegando incluso a tener 6 veces más de los exigidos por normativa. Asimismo, anuncia que para este año se comprará un analizador de PM2,5 y otro de benceno para la estación de Argentina, entre los que está previsto comprar.

El representante de la **Asociación de Vecinos “Virgen de la Soledad”** manifiesta que se había dicho que en la última reunión si se aceptaba la estación de El Lauredal, los vecinos aceptarían la de La Argentina. Explica que, en casa de una señora se realizó una campaña de sedimentables, obteniéndose un resultado de 1.200 mg/m³, cuando en la Unión Europea se dijo en el año 1974 que el límite debía ser de 375 mg/m³. Se remite a una noticia de La Nueva España, donde se recogen las quejas de los usuarios del Colegio de Jove sobre las partículas sedimentables, y manifiesta que existen más quejas de vecinos. Pide que el Ayuntamiento diga qué pasa con El Lauredal, así como que le digan que pasa con las 17 medidas.

El **Viceconsejero de Medio Ambiente** responde que los datos de calidad del aire son cada vez mejores, pero siguen poniéndose en duda por parte de las asociaciones vecinales, y con ello el trabajo de los técnicos del Principado. Admite que existe contaminación y que la sufrimos todos, pero que estamos en niveles similares a otras comunidades autónomas, con la salvedad de que aquí se proporcionan todos los datos posibles. Con respecto a la unidad móvil del Ayuntamiento de Gijón, el Viceconsejero de Medio Ambiente informa que se han ofrecido a incorporarla a la Red de Control de la Calidad del Aire cuando esta cumpla los criterios impuestos por la normativa. Existe un elevado compromiso por parte de las empresas para mejorar la calidad del aire.

La **Alcaldesa de Gijón** toma la palabra y manifiesta que no se puede seguir desde 2014 diciendo que las estaciones están mal ubicadas, dado que discutir siempre lo mismo no hace avanzar. Se han hecho planes con la Autoridad Portuaria de Gijón para disminuir la contaminación (nubes de carbón), se han superado crisis institucionales con ArcelorMittal, y no consiente que se cuestione el trabajo de los técnicos. Tiene que existir un límite, no se puede estar todo el día en la prensa con malas noticias, dado que se puede estar influyendo negativamente en otros ámbitos.

La estación de la Argentina está bien, registró 11 superaciones en todo 2018, mientras que el Lauredal registró 81, esto indica que se puede mejorar todavía la calidad del aire. Informa que todos los incidentes registrados por la policía medioambiental se remiten al Principado para su conocimiento.

Se dirige a la Autoridad Portuaria de Gijón para manifestarles que los vecinos de la zona siguen experimentando problemas, y que lo que se tiene que hacer es trabajar en estas reuniones para mejorar.

El representante de la **Asociación de Vecinos “Virgen de la Soledad”** manifiesta que él no maneja datos, sólo no ve mejoras y denuncia que vive en una zona contaminada. Pide una encuesta en la zona oeste entre los vecinos para comprobar si estos observan mejoras.

El **Viceconsejero de Medio Ambiente** responde que se está poniendo en tela de juicio los datos proporcionados. Éstos reflejan que existe mejora, pero que falta mucho por hacer. En la reciente activación del Protocolo no fue necesario activarlo en Gijón. Acusa de generar alarma social que puede tener repercusiones negativas, dado que el día que realmente exista un incidente y la gente se tenga que enclaustrar en casa, no se va a creer. Solicita dialogo proactivo.

El representante de la **Asociación de Vecinos “Virgen de la Soledad”** niega que sean alarmistas.

El representante de la **Asociación de Vecinos Bareza-Lloreda** manifiesta que todas las noches hay incidentes, y que no se pueden abrir las ventanas de noche. También manifiesta que las actas que remite la policía medioambiental al Principado no tienen respuesta, y que estas son más de 500.

Toma la palabra el **subinspector de la Policía Local de Gijón** respondiendo que las actas se remiten al departamento de medio ambiente del Ayuntamiento y que éstas siguen un trámite, pero que no son tantas actas.

El representante del **Ayuntamiento de Carreño**, respecto de la zona en el entorno de El Empalme, manifiesta que no está teniendo el efecto deseado la limpieza de la carretera; lo que se limpia va a los márgenes, y al producirse lluvias se embalsa el agua en las proximidades del transporte público, el ambulatorio, etc. Solicita una limpieza de estos márgenes. También pide que los tráficos internos de EDP se realicen por dentro de la factoría en vez de por la carretera.

El **Viceconsejero de Medio Ambiente** se ofrece a mantener una reunión con EDP y el Ayuntamiento para tratar este tema.

El representante de la **Autoridad Portuaria de Gijón** informa de que su servicio de limpieza limpia a diario hasta El Empalme. Es posible que al existir tanto tráfico se invadan los márgenes; va a transmitir esta información al servicio de limpieza para que actúen en consecuencia.

El representante de **Hidroeléctrica del Cantábrico** informa que el transporte interno de la central térmica se realiza por tren mayoritariamente, y sólo un poco por carretera. Están dispuestos a tratar el tema directamente con el Ayuntamiento.

El representante de la **Asociación de Vecinos Santa Cruz de Jove** manifiesta que los vecinos piden mejoras y, según los datos, éstas se están produciendo. Solicita que se realicen mejoras en la zona oeste, independientemente de quien tenga la responsabilidad de dichas mejoras.

El **Viceconsejero de Medio Ambiente** le confirma que hay un plan de inversiones con cifras elevadas comprometidas para mejorar la zona oeste, y solicita propuestas concretas para llevar a cabo.

El representante de la **Asociación de Vecinos Santa Cruz de Jove** indica que los vecinos no saben qué proponer, es posible que las empresas puedan sugerir algo.

El **Viceconsejero de Medio Ambiente** responde que con las empresas se está trabajando en disminuir cada vez más sus límites de emisión a través de las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas. Se remite a la autorización de ArcelorMittal, que llevó muchas horas de negociación. Asimismo, reflexiona que la activación del Protocolo las pasadas navidades se debió a la contaminación procedente del tráfico, que también se suma a la contaminación industrial. Aboga por la implantación de planes de movilidad urbana sostenible.

El representante de la **Asociación de Vecinos Santa Cruz de Jove** reitera que se realicen mejoras en la zona oeste, se puede tomar como referencia El Lauredal u otra estación que se implante en la zona para tener puntos de referencia de la zona.

La **Directora General de Prevención y Control Ambiental** manifiesta que está previsto traer una de las Unidades Móviles de Inmisión (UMI) del Principado a Gijón, en distintos puntos de la zona oeste de Gijón, para contrastar los valores registrados con los registrados en El Lauredal y hacer estudios en función de los vientos y dispersión de contaminantes, así como los efectos topográficos en la dispersión de éstos. Esta UMI se va a poner a disposición del Ayuntamiento de Gijón.

El representante de la **Asociación de Vecinos Santa Cruz de Jove** solicita al Ayuntamiento que se aumenten los riegos en la zona en periodos de falta de lluvias.

La **Alcaldesa de Gijón** confirma que se revisará el plan de baldeo de la zona y si es necesario se intensificará.

El **Jefe del Servicio de Protección del Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gijón** informa que una posible ubicación para la UMI es en el entorno del hospital de Jove, pendiente de confirmar la posibilidad de tener suministro eléctrico.

La **Alcaldesa de Gijón** informa que se está realizando una intercomparación en la Unidad Móvil de 40 días, que estarán disponibles los resultados en marzo de la campaña de invierno.

El representante de **Hidroeléctrica del Cantábrico** informa que se ha completado los planes de electrificación de la movilidad en los que participaba.

La **Alcaldesa de Gijón** informa que el Ayuntamiento gastó más de 1.000.000 € en nuevos autobuses menos contaminantes. Asimismo pregunta a la Autoridad Portuaria de Gijón por el estado de tramitación del asfaltado en el puerto. Pide que en otras reuniones se dedique más tiempo a hablar de los progresos en las medidas.

El representante de la **Asociación de Vecinos “Virgen de la Soledad”** pregunta asimismo donde están instaladas las cámaras de videovigilancia contempladas en el Plan.

El representante de la **Autoridad Portuaria de Gijón** informa que se han instalado 4 cámaras en la ampliación, el resto del puerto ya estaba cubierto por cámaras, que sirven para vigilar la limpieza y las actuaciones de los operadores portuarios. Según se aumente la zona asfaltada se irán instalando más cámaras.

La **Directora General de Prevención y Control Ambiental** informa que por parte del Principado estaban previstas 3 cámaras, pero que debido a problemas con el contrato y a la entrada en

vigor de la nueva normativa de protección de datos, así como problemas técnicos con los sistemas informáticos del Principado no se ha podido realizar el contrato.

La técnico del **Ayuntamiento de Carreño** pregunta por el estado del estudio de partículas sedimentables.

La **Directora General de Prevención y Control Ambiental** explica que se está desarrollando un convenio con la Universidad de Oviedo, debido a que los captadores son distintos a los habituales, que permitan recoger muestras diarias.

La técnico del **Ayuntamiento de Carreño** pregunta además por la instalación de paneles informativos.

La **Directora General de Prevención y Control Ambiental** manifiesta que sólo el Ayuntamiento de Carreño está interesado. Dado que está contemplado en el Plan, se puede intentar su instalación.

El **Viceconsejero de Medio Ambiente** informa sobre la aplicación asturAire, que está disponible y considera mejor que los paneles informativos.

El representante de la **Asociación de Vecinos Bareza-Lloreda** solicita información sobre unos análisis de contaminación de suelos pendientes en la zona donde reside y sobre la instalación de cámaras en la zona de Somonte.

El **Viceconsejero de Medio Ambiente** informa que no corresponde a este comité hablar sobre dichos temas, solicita que se pida información al respecto a la Consejería.

No habiendo más ruegos ni preguntas el **Viceconsejero de Medio Ambiente** da las gracias a los presentes y da por finalizada la reunión.

Sin más asuntos que tratar, a las 13:53 horas se levanta la sesión, de cuyo contenido –recogido en este Acta– como secretaria doy fe.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ.- María Marcos Suárez

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Anexo I

Relación de convocados y asistentes a la reunión del Comité de Coordinación y Seguimiento de las actuaciones que se desarrollen en ejecución del Plan de mejora de la calidad del aire en la Aglomeración área de Gijón (ES0309) de 25 de enero de 2019

PRESIDENCIA

Organismo	Persona y cargo de la persona convocada	Asistencia
Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Benigno Fernández Fano <i>Viceconsejero de Medio Ambiente</i>	Sí

VOCALÍAS

Organismo	Persona y cargo de la persona convocada	Asistencia
Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	María de la Paz Orviz Ibáñez <i>Directora General de Calidad Ambiental</i>	Sí
Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	María Elena Marañón Maison <i>Directora General de Prevención y Control Ambiental</i>	Sí
Consejería de Empleo, Industria y Turismo	Manuel Monterrey Meana <i>Director General de Industria y Telecomunicaciones</i>	No
Consejería de Sanidad	Valentín Rodríguez Suárez <i>Responsable de Epidemiología Ambiental y Laboral</i>	Sí
Ayuntamiento de Gijón	Carmen Moriyón Entrialgo <i>Alcaldesa – Presidenta</i>	Sí
Ayuntamiento de Gijón	Clara Pilar González-Pedraz Muñoz <i>Directora General de Medio Ambiente</i>	No
Ayuntamiento de Carreño	Manuel Noceda Quintana <i>Concejal de Medio Rural</i>	Sí

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

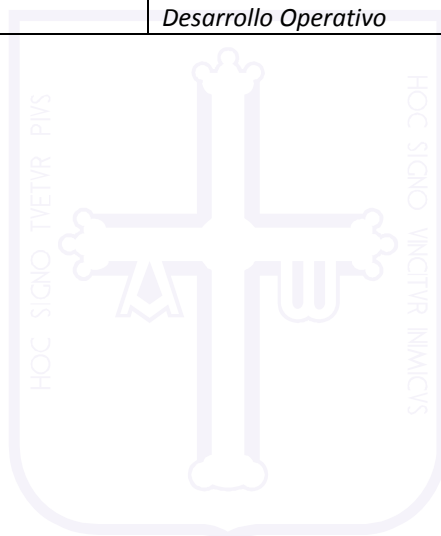
Autoridad Portuaria de Gijón	Mónica González Arenales <i>Directora General de Calidad Ambiental y Medio Ambiente</i>	Sí
ArcelorMittal España, S.A.	Margarita Álvarez Fresno <i>Directora de Medio Ambiente</i>	Sí
Cementos Tudela Veguín, S.A.	Fernando Fernández-Tresguerres Hernández-Gil <i>Responsable de Medio Ambiente</i>	Sí
European Bulk Handling Installation, S.A. (EBHI)	José Manuel del Arco de Sousa <i>Director de Calidad, Medio Ambiente, Planificación y Relaciones Institucionales</i>	Sí
Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	Juan Carlos García Marinas <i>Responsable de Estrategias Ambientales y de Sostenibilidad</i>	Sí
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón	Álvaro Alonso Ordás <i>Secretario General</i>	No
Comisiones Obreras	José Manuel Pérez Huerga	Sí
Unión General de Trabajadores	Eva Gavela González	Sí
Asociación de Vecinos Bareza-Lloreda	José Luis Fernández Bernardo	Sí
Asociación de Vecinos San Félix de Porceyo	Marta de la Paz Martínez Vega	No
Asociación de Vecinos "Virgen de la Soledad"	José Luis Rodríguez Peón	Sí
Asociación de Vecinos Sta. Cruz de Jove	Eduardo Antonio García Álvarez	Sí
Asociación de Vecinos San Juan de Pervera	Juan Díaz Alonso	Sí
Asociación de Vecinos "El Tranqueru"	M ^a Rosa Álvarez Álvarez	No
Coordinadora Ecoloxista d'Asturies	Miguel Ángel Puente Prendes	No

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

OTROS ASISTENTES

Organismo	Persona y cargo de la persona convocada	Asistencia
Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Javier María Méndez Muñiz <i>Jefe del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental</i>	Sí
Ayuntamiento de Gijón	Jesús Fernández Testón <i>Jefe del Servicio de Protección del Medio Ambiente</i>	Sí
Ayuntamiento de Gijón	Subinspector Lucas García Fernández <i>Jefe de la unidad de Vigilancia Ambiental de la Policía Local</i>	Sí
Ayuntamiento de Carreño	Laura Rodríguez Fernández <i>Técnico de Medio Ambiente</i>	Sí
Autoridad Portuaria de Gijón	Pablo Crabiffosse Vigil-Escalera <i>Director General de Seguridad y Desarrollo Operativo</i>	Sí





GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS.
 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA AGLOMERACIÓN ÁREA DE GIJÓN (ES0309)

Reunión del Comité de Coordinación y Seguimiento, Seguimiento de las medidas

25 de enero de 2019



ESTACIONES RED DE VIGILANCIA CALIDAD DEL AIRE AGLOMERACIÓN DE GIJÓN. CALIDAD DEL AIRE 2018

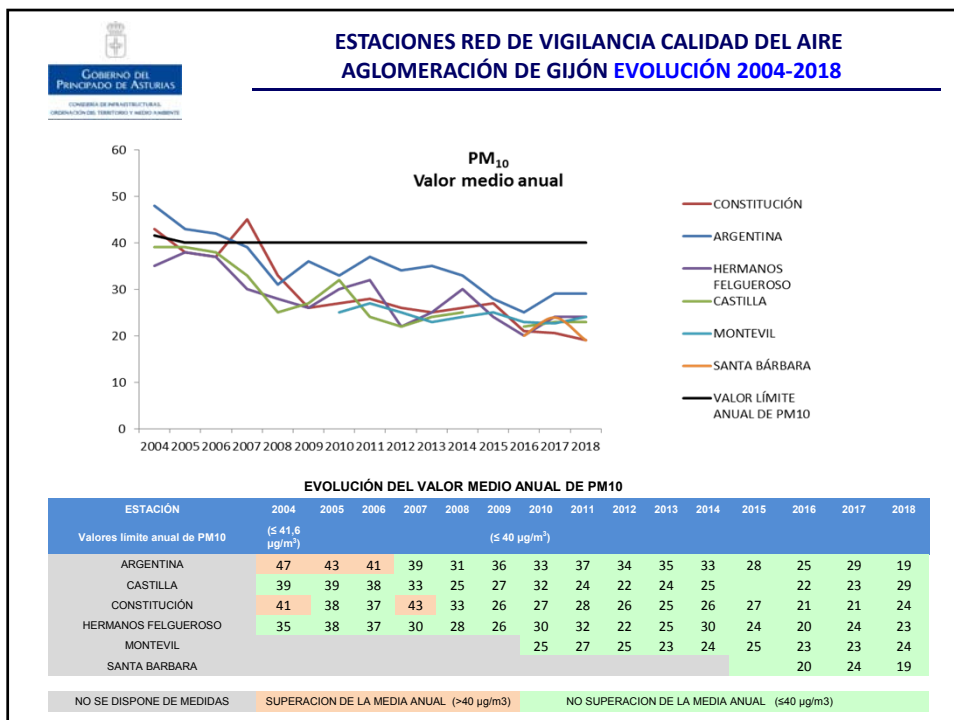
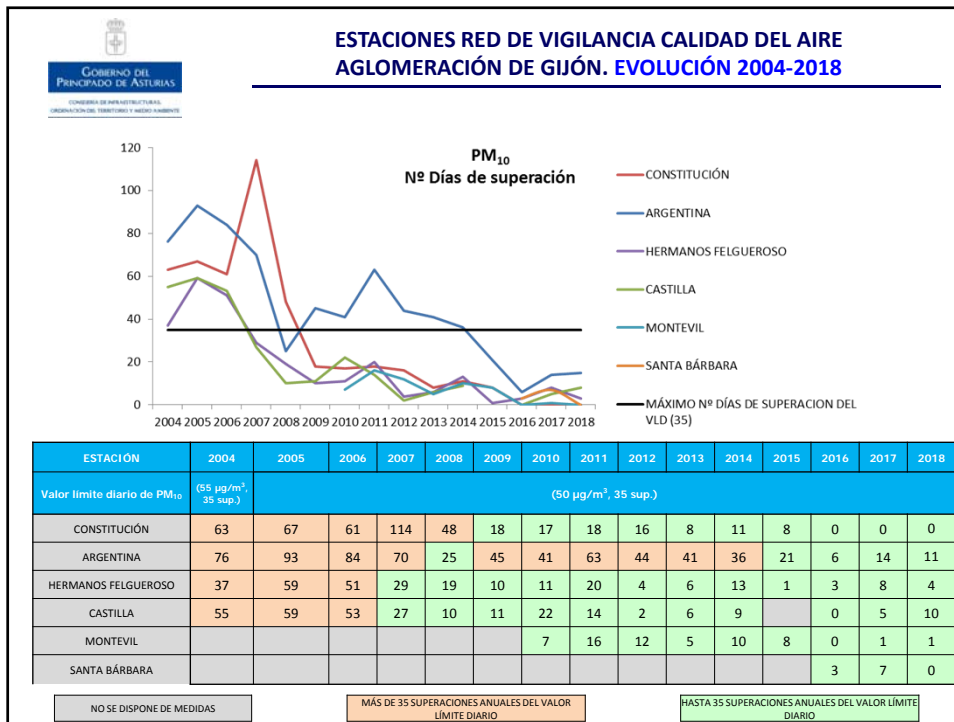
Estación	Nombre	Partículas			SO ₂			NO ₂		CO	O ₃	C ₆ H ₆
		Nº Dias Sup.	Media Anual	Media Anual	Nº Sup. Horaria	Nº Sup. Diaria	Media Anual	Nº Sup. Horaria	Media Anual	Nº Sup. VO Octohorario	Nº Dias Sup. Promed. 3 años ≤ 25 días	Media Anual
Zona	Nombre	VLD ≤ 50 µg/m ³ ≤35 días	VLA ≤ 40 µg/m ³	VLA ≤ 25 µg/m ³	VLH ≤ 350 µg/m ³ ≤24 Hor.	VLD ≤ 125 µg/m ³ ≤3 Dias	-	VLH ≤ 200 µg/m ³ ≤18 Hor.	VLA ≤ 40 µg/m ³	VL Octohorario ≤ 10 mg/m ³	VO Octohorario ≤ 120 µg/m ³	VLA ≤ 5 µg/m ³
Aglomeración Gijón	Constitución	0	19	10	0	0	4	0	29	1,23	0	1
	Argentina	11	29		0	0	7	0	25	5,94	0	
	H. Felgueroso	4	24		0	0	4	0	29	1,57	0	
	Castilla	10	23		0	0	7	0	18	1,23	2	
	Montevil	1	24	11	0	0	7	0	20		1	
	Santa Bárbara	0	19	11				0	19	1,56		

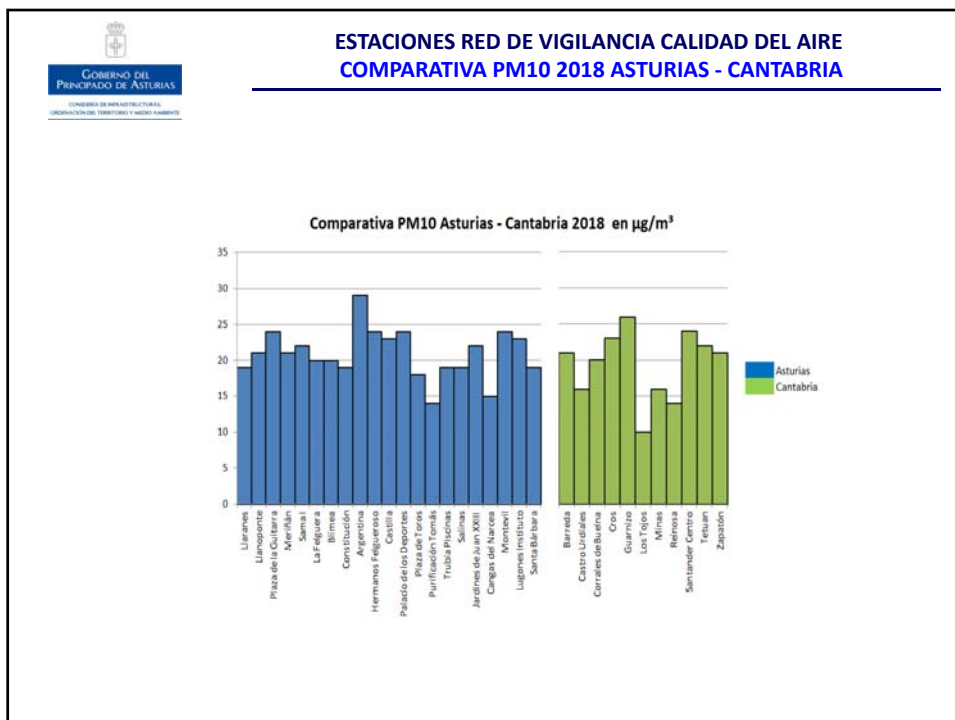
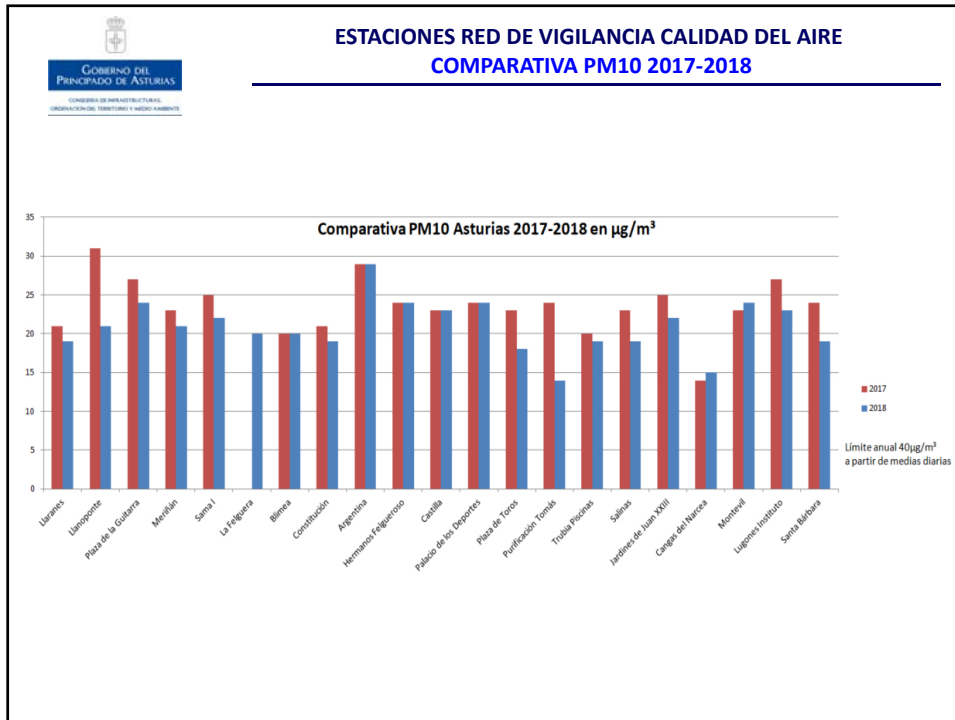
Unidades: µg/m³

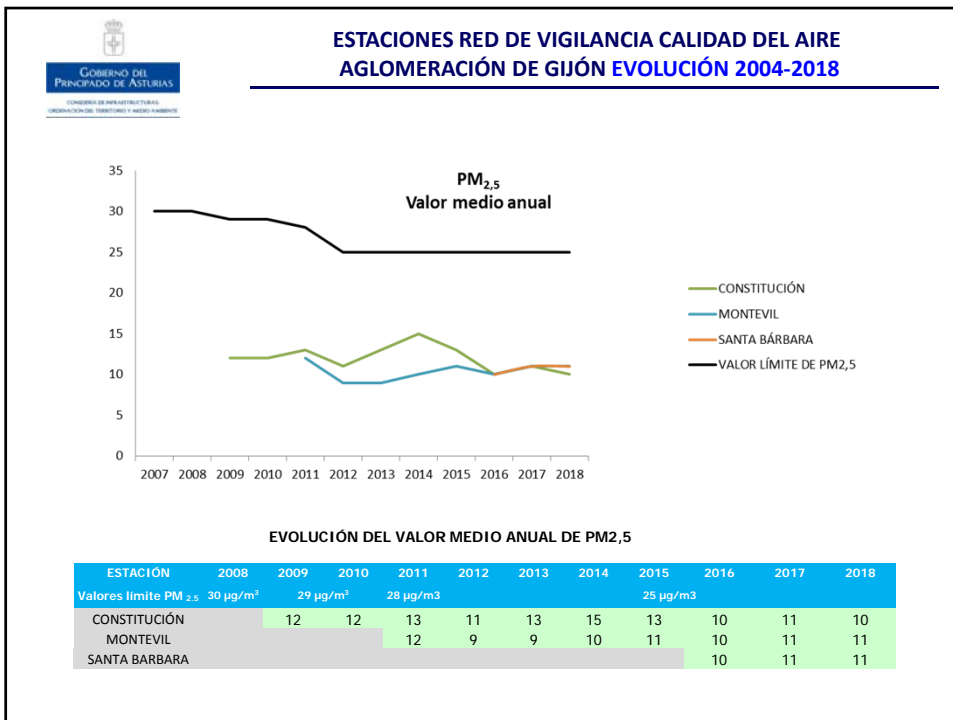
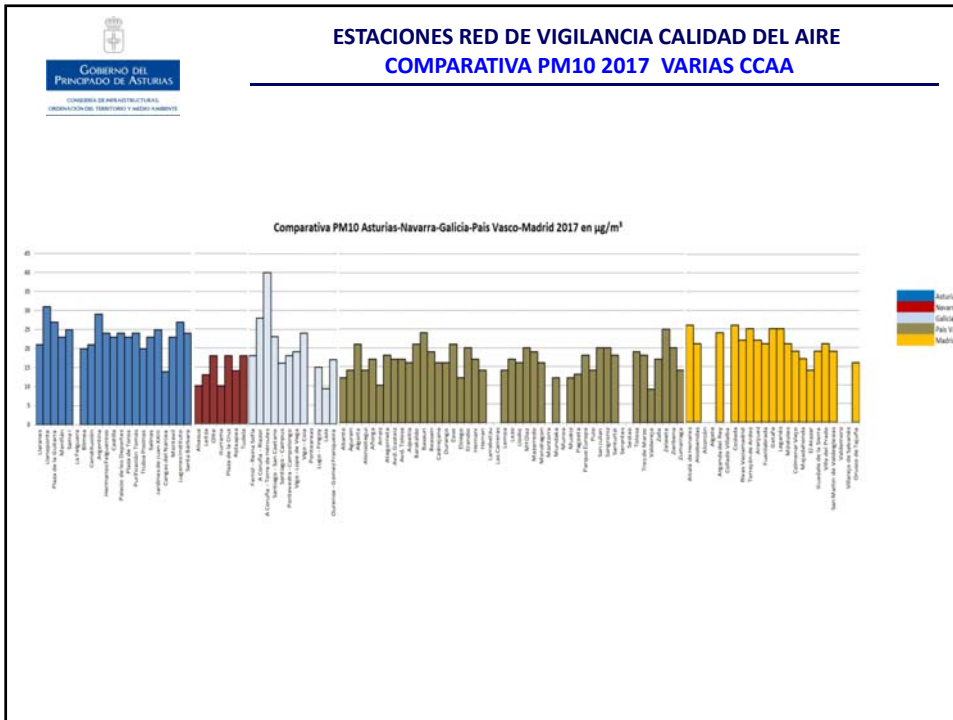
Nº Superación de valor límite/objetivo establecido
 Dato no registrado en la estación

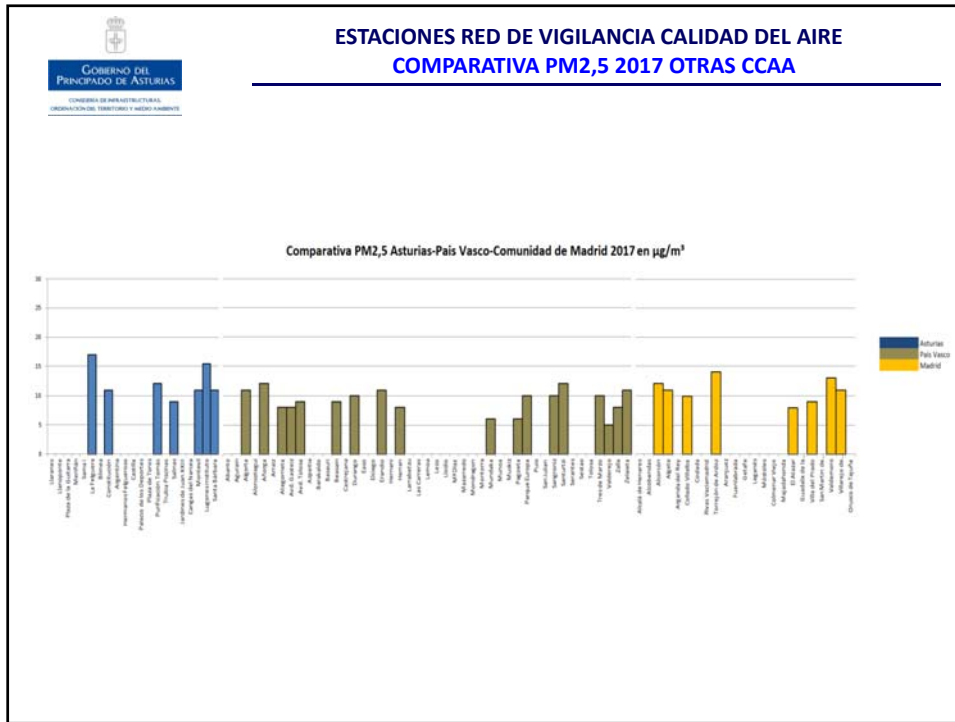
VLH Valor límite horario
 VLA Valor límite anual
 VLD Valor límite diario
 VO Valor objetivo

Los datos de partículas en suspensión están pendientes de aplicar los factores de corrección de acuerdo con el método estándar gravimétrico y descontar las intrusiones saharianas









**ESTACIONES RED DE VIGILANCIA CALIDAD DEL AIRE
AGLOMERACIÓN DE GIJÓN EVOLUCIÓN 2004-2018**

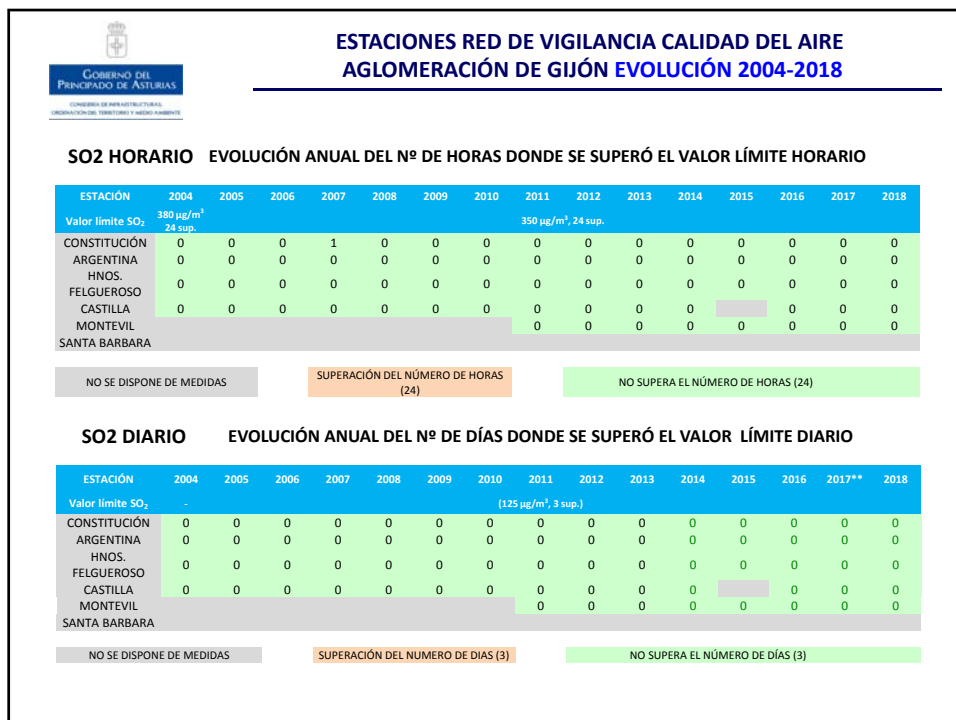
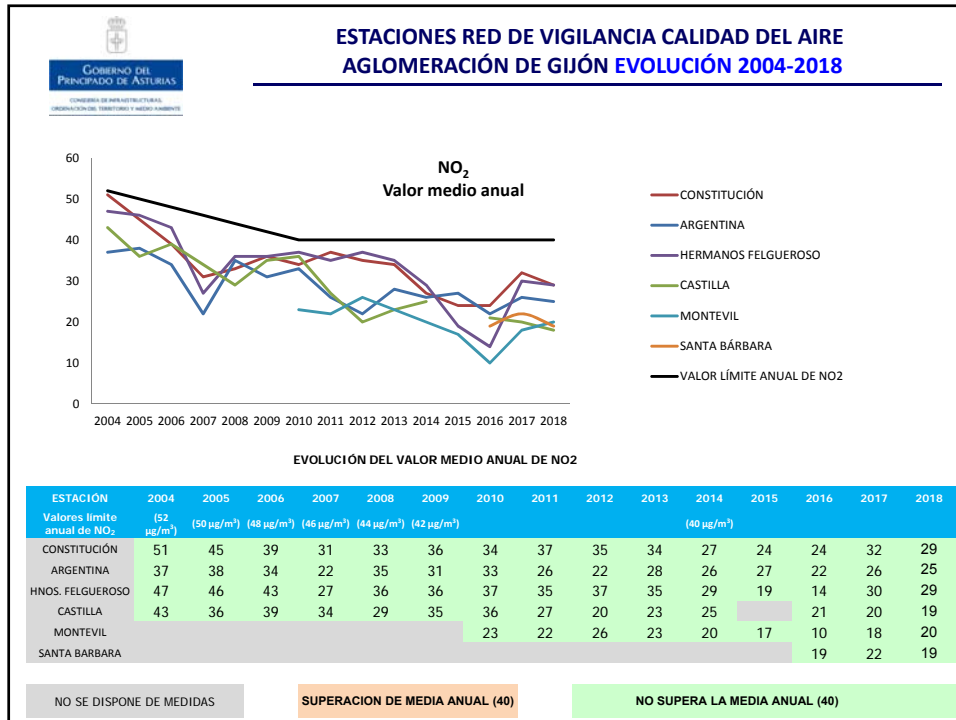
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

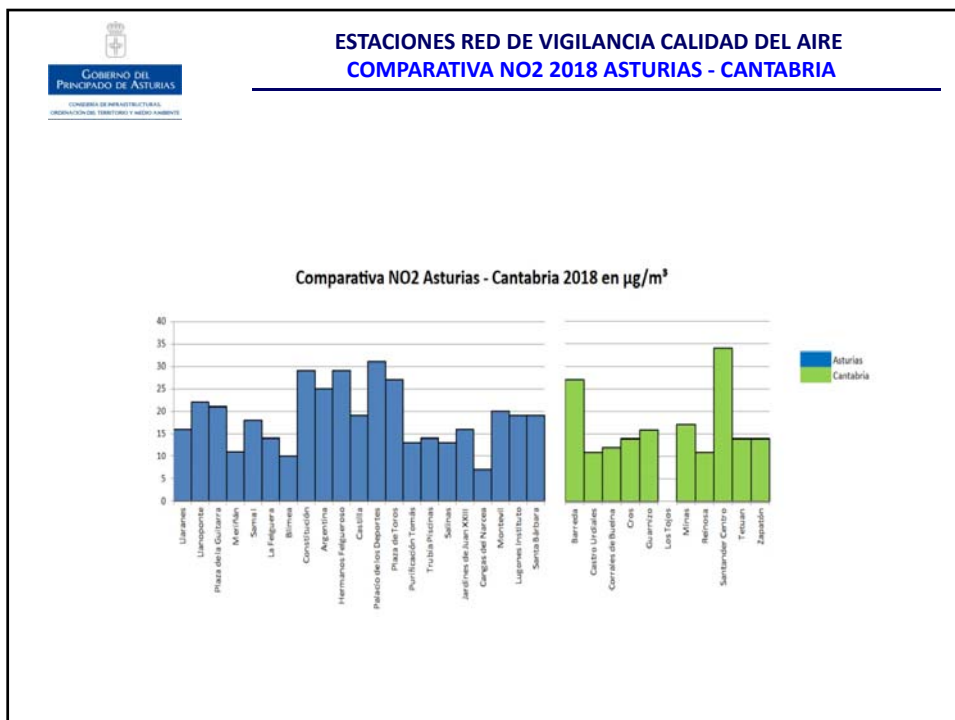
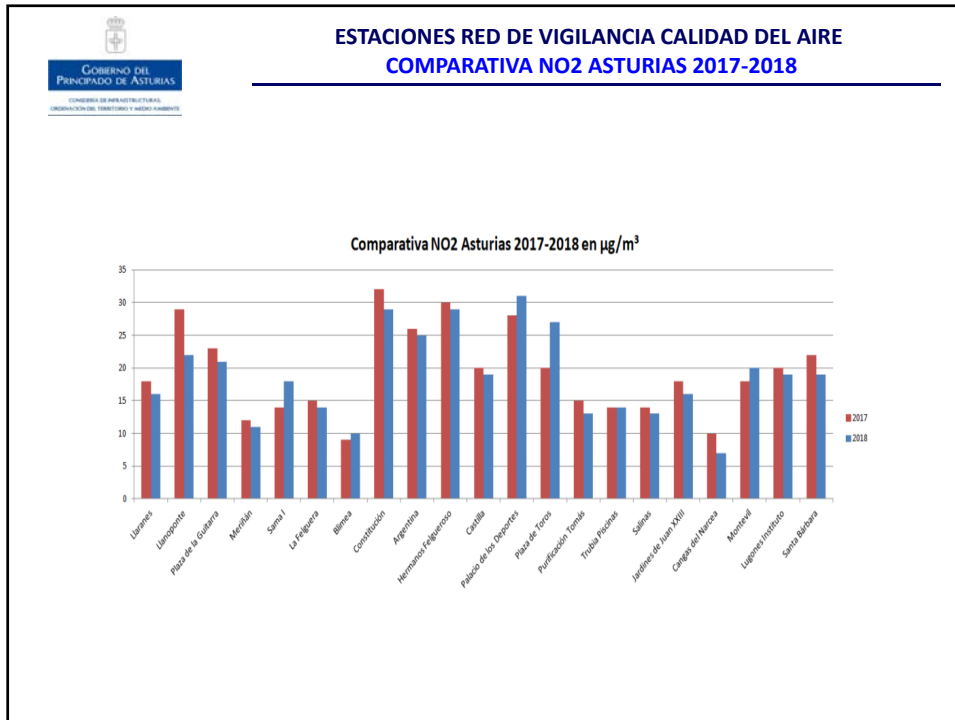
NO2 valor horario

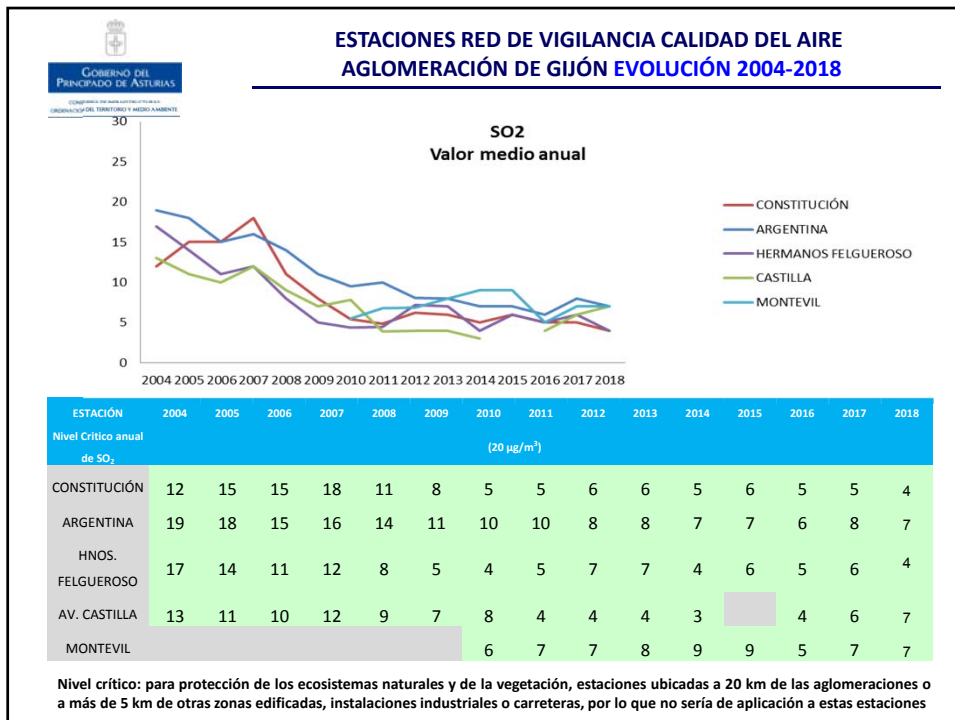
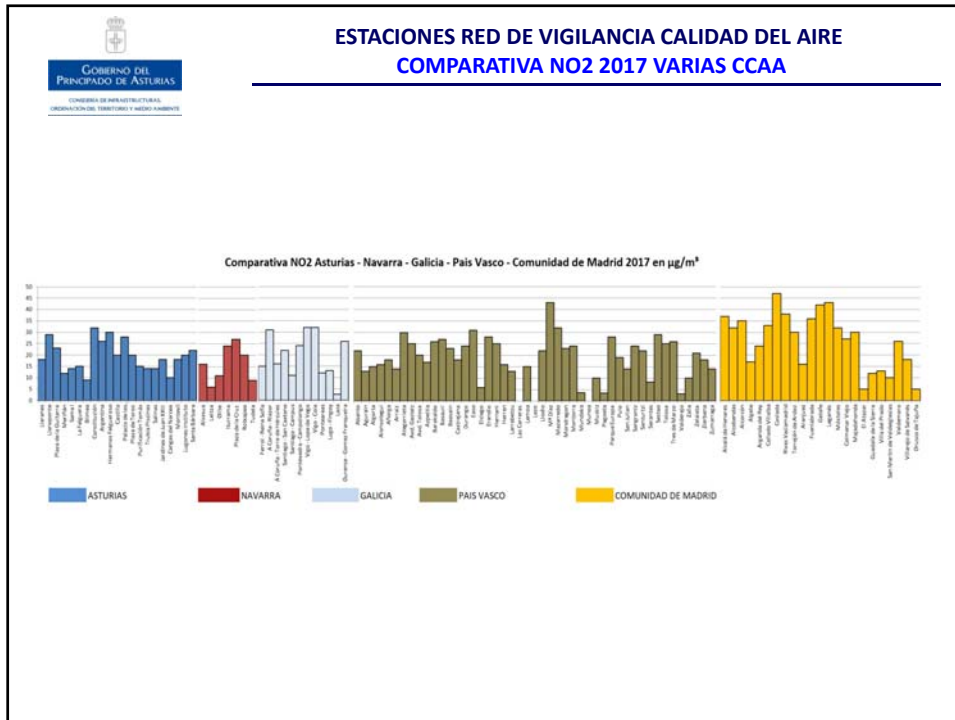
EVOLUCIÓN ANUAL DEL N° DE HORAS DONDE SE SUPERÓ EL VALOR LÍMITE HORARIO

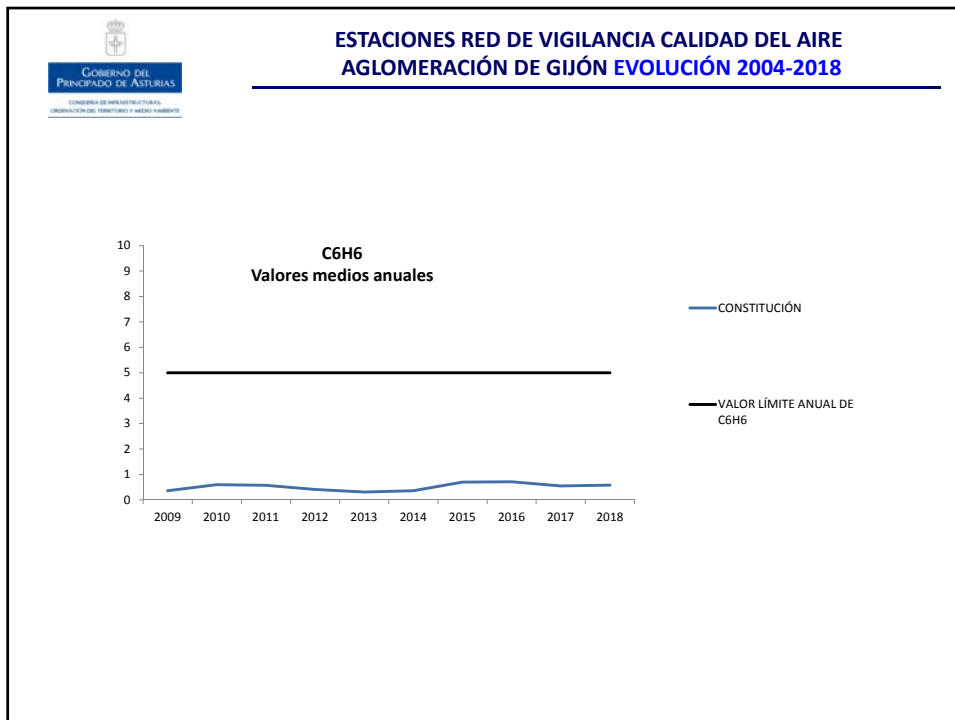
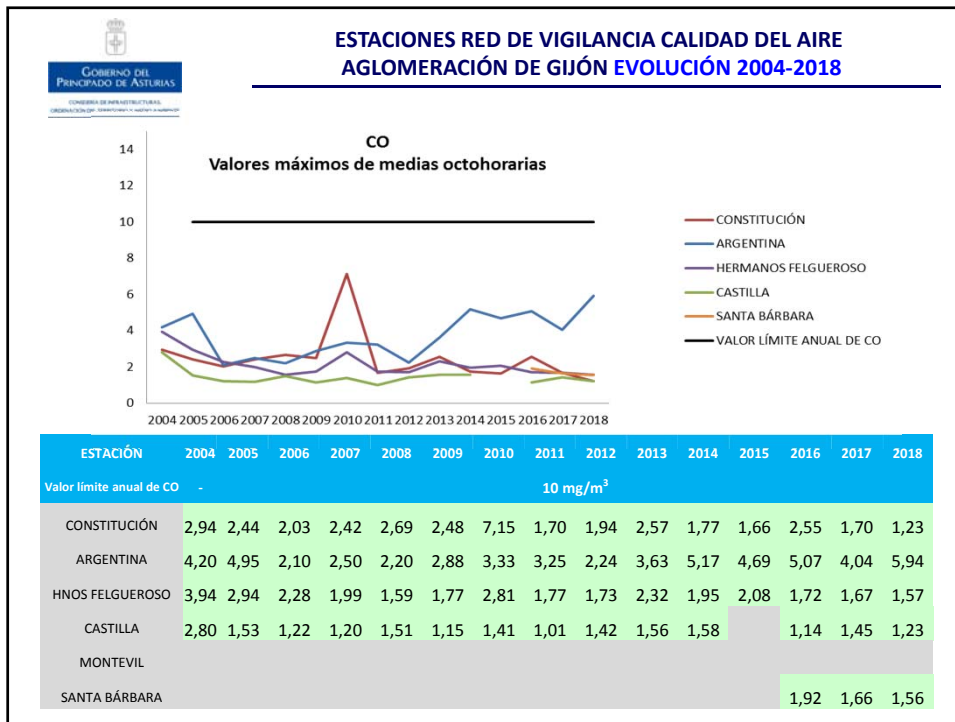
ESTACIÓN	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Valores límite horario de NO ₂ (240 µg/m ³ , 18 sup.) (250 µg/m ³ , 18 sup.) (240 µg/m ³ , 18 sup.) (230 µg/m ³ , 18 sup.) (220 µg/m ³ , 18 sup.) (210 µg/m ³ , 18 sup.) (200 µg/m ³ , 18 sup.)															
GIJÓN															
CONSTITUCIÓN	1	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARGENTINA	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HNOS. FELGUEROSO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
CASTILLA MONTEVIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTA BARBARA														0	0


Legend:
 NO SE DISPONE DE MEDIDAS (Grey)
 SUPERACION DEL NUMERO DE HORAS (18) (Orange)
 NO SUPERA EL NUMERO DE HORAS (18) (Green)












GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS
ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE


Campaña Unidad Móvil de Inmisión 2018

CAMPAÑA INVIERNO 2018 – SAN ANDRÉS DE LOS TACONES, GIJÓN
(43.50574, -5.76243)



INICIO: 00:15 HORAS (UTC) DEL 15 DE FEBRERO DE 2018
 FIN: 24:00 HORAS (UTC) DEL 15 DE MAYO DE 2018
 DURACIÓN: 90 DÍAS
 ANALIZADORES: PM10, SO2, NO2, CO, O3, H2S, METEO

Máximo R.D.102/2011	SO2: 125 µg/m³	NO	NO2	CO	PM10: 50 µg/m³	O3: 120 µg/m³ (max media oct.)
Valor medio	5	6	29	0,3	25	66
Valor máximo	16	23	55	0,97	80 21/04/2018 59 07/05/2018 54 20/04/2018 52 18/04/2018	139
Valor mínimo	1	2	6	0,13	10	9




GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS
ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Metales pesados e hidrocarburos aromáticos policíclicos

Cuando los niveles de contaminantes están por debajo de los valores umbrales superiores de evaluación fijados en el Real Decreto 102/2011, su determinación puede llevarse a cabo por **técnicas de modelización, campañas de medición o investigaciones.**

La evaluación de estos contaminantes se ha venido realizando mediante campañas de medición, habitualmente en la zona de Gijón (estación de la Avenida de la Constitución), y en el 2016 también en la zona de Avilés (estación de Llaranes).



Metales pesados e hidrocarburos aromáticos policíclicos

	Valor límite (ng/m ³)	2013	2014	2015	2016		2107		2018	
		Constitución	Constitución	Constitución	Constitución	Llaranes	Constitución	Llaranes	Constitución	Llaranes
Arsénico	6	0,6	0,8	0,6	0,6	0,9	0,6	0,9	0,6	0,6
Cadmio	5	0,5	0,4	0,5	0,5	0,6	0,4	0,6	0,3	0,3
Níquel	20	4,1	5,2	4,4	2,5	3,1	2,1	4,1	2,8	18,2
Plomo	500	38	22	10	6,6	14	6,3	11,5	9,3	7,9
Valor objetivo (ng/m³)										
B(a)P	1	0,6	0,4	0,6	0,4	4,7	0,4	1,0	0,3	1,2

Valor límite: un nivel fijado basándose en conocimientos científicos, con el fin de evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos sobre la salud humana, el medio ambiente en su conjunto y demás bienes de cualquier naturaleza que debe alcanzarse en un periodo determinado y no superarse una vez alcanzado.

Valor objetivo: nivel de un contaminante que deberá alcanzarse, en la medida de lo posible, en un momento determinado para evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos sobre la salud humana, el medio ambiente en su conjunto y demás bienes de cualquier naturaleza.



PARTÍCULAS SEDIMENTABLES

Valor de referencia: 300 mg/m².día (legislación derogada)

	MONTE MORÍS		FALMURIA		EL LAUREDAL		LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL	
	mg/m ² /día							
	Insoluble	Total	Insoluble	Total	Insoluble	Total	Insoluble	Total
Enero	39	147	55	89	393	415	263	285
Febrero	40	342	112	248	128	179	180	257
Marzo	78	353	118	360	140	206	146	249
Abril	59	122	14	41	102	163	162	270
Mayo	57	138	47	174	81	352	71	326
Junio	70	380	sin datos	sin datos	108	441	93	373
Julio	76	429	38	197	89	350	119	292
Agosto	94	348	43	356	83	388	54	352
Septiembre	72	674	36	471	280	286	117	202

PARTÍCULAS SEDIMENTABLES

Valor de referencia: 300 mg/m².día (legislación derogada)

	CIFP DEL MAR		PERVERA		LA ALGODONERA		EL CERILLERO	
	mg/m ² /día							
	Insoluble	Total	Insoluble	Total	Insoluble	Total	Insoluble	Total
Enero	136	331	29	144	134	246	347	417
Febrero	84	145	45	113	76	178	216	275
Marzo	93	312	81	106	131	276	306	566
Abril	73	125	86	88	89	166	440	562
Mayo	71	307	93	331	96	198	212	616
Junio	82	410	84	282	105	240	240	498
Julio	49	185	58	255	82	132	220	347
Agosto	109	589	95	342	78	382	233	618
Septiembre	79	88	95	379	101	102	343	396

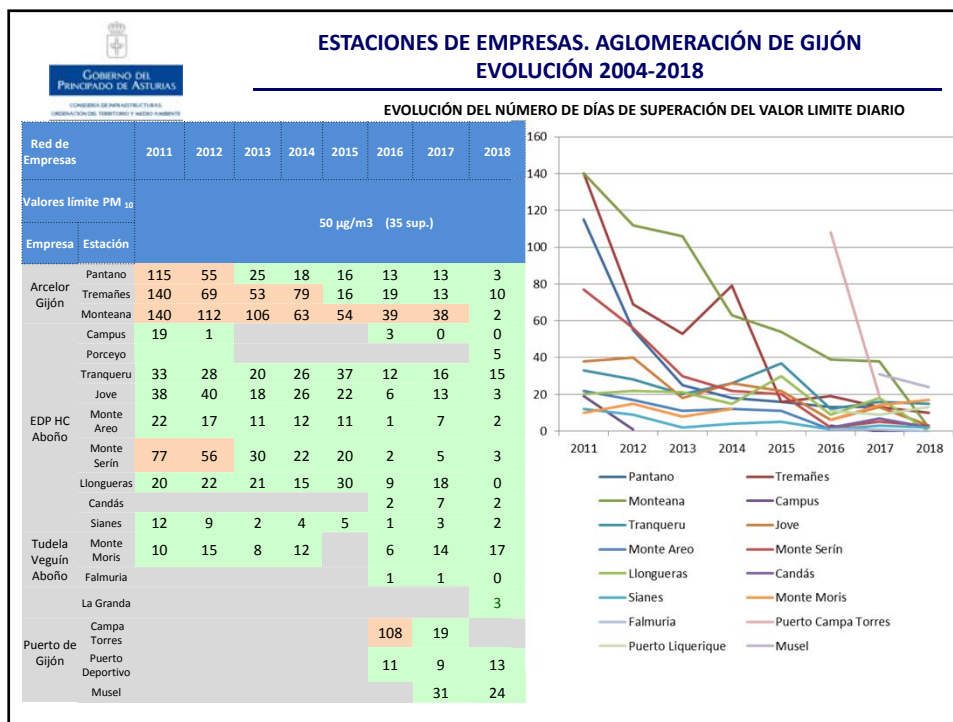
ESTACIONES DE EMPRESAS. AGLOMERACIÓN DE GIJÓN

Estación Musel (Puerto): desde mayo 2017 (antes en Campa Torres)
 Estación La Granda (Tuedela Veguín): desde noviembre 2018 (antes en Falmuria)

ESTACIONES DE EMPRESAS. AGLOMERACIÓN DE GIJÓN
EVOLUCIÓN 2004-2018

EVOLUCIÓN DEL VALOR MEDIO ANUAL DE PM10

Red de Empresas		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		
Valores límite de PM10		40 µg/m ³									
Empresa	Estación										
Arcelor Gijón	Pantano	45	35	28	27	28	27	26	21		
	Tremañes	49	42	38	41	33	33	26	28		
	Monteana	50	46	44	37	38	33	30	20		
	Campus								29	16	
	Porceyo									21	
	Tranqueru	32	30	30	30	34	30	30	29		
	Jove	36	31	26	31	29	27	26	24		
EDP HC Aboño	Monte Areo	28	26	24	23	25	21	22	20		
	Monte Serín	41	34	27	26	29	21	21	17		
	Llongueras	29	31	33	27	33	28	31	25		
	Candás								27	30	
	Sianes	26	23	22	21	26	21	21	20		
	Tuedela Veguín	25	26	24	23			22	24		
Aboño	Falmuria								19	16	
	La Granda									28	
Puerto de Gijón	Campa Torres						42	40			
	Puerto Deportivo						25	26	29		
	Musel								34	32	



Dónde se ubican los puntos de medición



Criterios de implantación

Los criterios están especificados en la normativa (Anexo III del RD 102/2011). Existen criterios de macroimplantación y de microimplantación, además de consideraciones generales.

Deben tomarse en consideración una serie de factores, tales como:

- Las fuentes de contaminación existentes o planificadas
- La ubicación de otras estaciones existentes
- Los resultados de campañas de caracterización anteriores y presentes, cuando corresponda
- Los efectos de la topografía
- Las interferencias locales (por ejemplo, carreteras sin asfaltar)
- Las obstrucciones físicas en el entorno del sitio elegido (por ejemplo, edificios y árboles)

Dónde se ubican los puntos de medición



Criterios de implantación

- Otros aspectos (seguridad, visibilidad, accesos, posibilidad de conexión a las redes eléctrica y telefónica, normas urbanísticas).
- No se evaluará el cumplimiento de los valores límite para la protección de la salud humana en los emplazamientos siguientes:
 - ✓ las ubicaciones situadas en zonas a las que el público no tenga acceso y no existan viviendas permanentes;
 - ✓ en los locales de fábricas o instalaciones industriales en las que se aplican las normas de protección en el lugar de trabajo correspondientes;
 - ✓ en la calzada de las carreteras y en las medianas de las carreteras, salvo cuando normalmente exista un acceso peatonal a la mediana.

Dónde se ubican los puntos de medición



Criterios de implantación

Criterios de macroimplantación

Se incluyen entre otros:

- La representatividad de los puntos de muestreo respecto de la calidad de aire que respira la población
- Se establecen criterios respecto al número de estaciones de tráfico, industriales, de fondo urbano y de fondo rural.
- Los puntos de muestreo deben de estar situados de tal manera que se evite la medición de microambientes muy pequeños en sus proximidades.

Dónde se ubican los puntos de medición



Criterios de implantación

Criterios de microimplantación

Se incluyen entre otros:

- La inexistencia de restricciones al flujo de aire a la entrada de la estación
- Distancias mínimas a edificios, árboles y otros obstáculos, así como a carreteras, cruces, además de la altura de la toma de muestra
- El punto de entrada de la toma de muestra no deberá estar situado en las proximidades de fuentes de emisión para evitar la entrada directa de emisiones sin mezclar con el aire ambiente.

Dónde se ubican los puntos de medición



Criterios de implantación – algunas consideraciones

Existen muchos aspectos a tener en cuenta en la selección de puntos de muestreo y por tanto, es una tarea compleja.

El cambio de una estación puede suponer que se cumplan algunos criterios pero que dejen de cumplirse otros, como la relación entre el número de estaciones de distinta tipología en una determinada zona (de tráfico, industrial, de fondo).

La red de vigilancia de la calidad del aire va a ser objeto en 2019 de una evaluación por parte del Área de Contaminación Atmosférica del Instituto Nacional de Salud Carlos III, que es el Laboratorio Nacional de Referencia de Calidad del Aire.

En función del resultado de la evaluación se estudiará la conveniencia de reubicar en su caso alguna de las estaciones de la red de vigilancia.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE



Plan de mejora de la calidad del aire en la aglomeración área de Gijón (ES0309)
(Resolución del Plan de mejora de calidad del aire en la aglomeración de Gijón ES0304)



Plan de mejora de la calidad del aire en la aglomeración área de Gijón (ES0309)
(Resolución del Plan de mejora de calidad del aire en la aglomeración de Gijón ES0304)

PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA AGLOMERACIÓN ÁREA DE GIJÓN (ES0309)

APROBADO EL 5 DE AGOSTO DE 2014
22 MEDIDAS
PRESUPUESTO DEL PLAN: 4.044.278 €
EJECUTADO: 13.473.476 €

APROBADO EL 9 DE AGOSTO DE 2017
17 MEDIDAS
PRESUPUESTO DEL PLAN: 6.682.965 €
EJECUTADO A 31 DICIEMBRE 2018:
7.321.648 €



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE



PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA AGLOMERACIÓN ÁREA DE GIJÓN (ES0309)

GRACIAS POR SU ATENCION